

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5818 *VACATION CARE INTERNATIONAL ESPAÑA SL*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LEVELLIGHT ESPAÑA SL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, LME), se hace público que LEVELLIGHT ESPAÑA SL ha adoptado en Junta Universal la decisión de aprobar la fusión por absorción mediante la cual VACATION CARE INTERNATIONAL ESPAÑA SL absorberá a LEVELLIGHT ESPAÑA SL con disolución sin liquidación de esta última, y adquisición por sucesión universal de sus patrimonios, activos y pasivos por parte de la sociedad absorbente.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión redactado por los administradores de las sociedades con fecha 1 de junio de 2023.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión de acuerdo con el artículo 44 LME.

Málaga, 10 de septiembre de 2023.- Administrador de ambas sociedades, D. John Francis Greengrass.

ID: A230034711-1